



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santa Catarina, S.L.P.

A quien corresponda:

Durante el periodo que se informa, el SMDIF de Santa Catarina, S.L.P. no entregó recursos públicos económicos, en especie o donativos a sindicatos.

Lo anterior con fundamento en el Capítulo II, Artículos 356, 357 y 374 de la Ley Federal del Trabajo.

Sustentando en el Capítulo IV de los principios éticos de los servidores públicos Fracción VIII. Transparencia. El servidor público permitirá y garantizará el acceso a la información pública según lo establecido en la Ley. Plasmado en el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santa Catarina, S.L.P.

Atentamente



C. Jessica Guadalupe Verástegui Charles
Presidenta del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia
de Santa Catarina, S.L.P.

